

SECRETARIA. Santiago de Cali, noviembre 23 de 2021. A Despacho del señor Juez, el presente escrito, Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, noviembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la anterior solicitud proveniente del Centro de Conciliación Justicia Alternativa, este operador Judicial le informa al petente que, revisado el sistema de Justicia Siglo XXI, el proceso ejecutivo que se adelantara en contra de Martha Núñez de Schneider, por parte de Bancolombia S.A., con radicación 76001400301220200002000, fue enviado a los juzgados de ejecución de sentencias por auto notificado por estado del 30 de octubre de 2020, por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- INFÓRMESELE al Centro de Conciliación Justicia Alternativa, revisado el sistema de Justicia Siglo XXI, el proceso ejecutivo que se adelantara en contra de Martha Núñez de Schneider, por parte de Bancolombia S.A., con radicación 76001400301220200002000, fue enviado a los juzgados de ejecución de sentencias por auto notificado por estado del 30 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79bb47ab7f613e92d4c30bc45b160c35a86b4575f9968c6a12c8ef7213a62328**
Documento generado en 25/11/2021 12:28:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>